I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000491

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 19 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1068/2014; el Memorándum N°1000/139/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/342/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0342/2014, se aprobó el programa denominado **"Programa Estratificación Social, 2 monitores para la atención y difusión del Sistema Ficha Social periodo 2014, comuna de Cerrillos"**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 21 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARCELA GALEAS PAREDES**, cédula de identidad N°12.246.595-0, para que realice las siguientes tareas:

- Ingresar al Sistema digital del FRR de la nueva Ficha Social.
- Atención de Público de personas que solicitan información del proceso de su Ficha Social.
- Entregar listas de registros individuales de las visitas en terreno de cada mes, al Encargado del Programa.
- Difusión y campaña informativa en la comunidad de la Nueva Ficha Social a través de la entrega de folletos informativos y charlas explicativas.
- Entregar listas de registros individuales de las visitas en terreno de cada mes, al Encargado del Programa.
- Realizar un informe mensual del trabajo realizado.

2. El contrato rige a contar del 02 de enero al 31 de marzo de 2014.

2.2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a doña **MARCELA GALEAS PAREDES,** la suma mensual de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) brutos, previa entrega de

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000491

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.1. El contratado sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **MARCELA GALEAS PAREDES,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por el encargado del programa, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos a través del Departamento de Acción Social.

6. Se deja establecido que doña **MARCELA GALEAS PAREDES** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio etc. En cuanto a previsión doña **MARCELA GALEAS PAREDES** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
NICOLLA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avg.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000491

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
Página Web